

Gobierno del Estado de Nuevo León**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-19000-15-1129-2018

1129-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	690,000.0
Muestra Auditada	690,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el año de 2017 al Gobierno del Estado de Nuevo León, por 690,000.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue del 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 el resultado de la evaluación al control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, se incluye en el resultado número uno de la auditoría núm. 1133-DE-GF denominada Recursos del Fortalecimiento Financiero, practicada al Gobierno del Estado de Nuevo León.

Transferencia de Recursos

- 2.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para recibir y administrar los recursos del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación por 690,000.0 miles de pesos, debido a que se celebraron dos convenios de apoyo financiero.
- 3.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León recursos de los programas convenidos por 670,000.0 miles de pesos, y 20,000.0 miles de pesos, conforme a lo que se estableció en los Convenios de Apoyo Financiero.
- 4.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León pagó, por cuenta y cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, los recursos federales del U080 por 670,000.0 miles de pesos, y transfirió a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León un importe de 20,000.0 miles de pesos en los plazos convenidos.
- 5.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, dependencia que administró los recursos del U080 del ejercicio 2017, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2017 por 20,094.3 miles de pesos, mismo que se encuentra debidamente conciliado con sus registros contables.
- 6.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León tiene un saldo al 31 de marzo de 2018 por 94.3 miles de pesos, en tanto, que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en convenio de coordinación con Servi Museos, A.C., presenta un saldo de 13,712.7 miles de pesos, ambos saldos se encuentran debidamente conciliado con los registros contables.

Registros e Información Contable y Presupuestal

- 7.** Los ingresos del programa procedentes de la Tesorería de la Federación por 690,000.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 109.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 111.1 miles de pesos acumulados al 31 de marzo de 2018, se registraron contable y presupuestalmente.
- 8.** Los egresos realizados al 31 de diciembre de 2017 por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León por 670,016.8 miles de pesos, están soportadas con la documentación comprobatoria original y cumple con los requisitos fiscales correspondientes.
- 9.** Se verificó que los egresos realizados al 31 de marzo de 2018 por la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en convenio de coordinación con Servi Museos, A.C., por 6,287.3 miles de pesos, no disponen de la documentación comprobatoria original, así como el detalle de las erogaciones que permitan concluir que estos recursos cumplieron con el objetivo del programa y se erogaron conforme a la normativa.

El Gobierno del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó en copia simple la documentación, sin embargo, ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que se considera la observación no atendida.

2017-A-19000-15-1129-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,287,321.95 pesos (seis millones doscientos ochenta y siete mil trescientos veintiún pesos 95/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por no disponer de la documentación comprobatoria original de las erogaciones realizadas con recursos Federales del U080, así como el detalle de las erogaciones que permitan verificar que cumplieron con el objetivo del programa y se efectuaron conforme a la normativa.

10. Los egresos registrados contablemente por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la Secretaria de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en convenio de coordinación con Servi Museos, A.C., con los recursos del programa U080 2017 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" por 670,016.8 miles de pesos y 6,287.3 miles de pesos respectivamente, no se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" ni identificadas con el nombre del programa del ejercicio fiscal correspondiente y origen del recurso.

El Gobierno del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó en copia simple la documentación, sin embargo, ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que se considera la observación no atendida.

2017-B-19000-15-1129-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron con la leyenda "Operado" ni identificada con el nombre del programa del ejercicio fiscal correspondiente y origen del recurso del programa U080 2017 "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" los egresos registrados contablemente.

11. Se verificó que los recursos del programa no se destinaron como recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad y con otra fuente de financiamiento.

Destino de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron transferidos 690,000.0 miles de pesos del programa U080 2017, y durante su administración se generaron intereses por 111.1 miles de pesos lo que dio un total disponible de 690,111.1 miles de pesos; de estos recursos al 31 de diciembre de 2017 se tenían comprometidos 690,016.8 miles de pesos, devengados y pagados 670,016.8 miles de pesos, por lo que no se comprometieron ni ejercieron recursos por 94.3 miles de pesos, de los cuales no se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se pagaron 676,304.1 miles de pesos del total de los recursos que se tenían comprometidos, en tanto que el resto de los recursos por 13,712.7 miles de pesos no han sido reintegrados a la TESOFE.

Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación
Gobierno del Estado de Nuevo León
Cuenta Pública 2017
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Ingresos transferidos	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Rendimientos no reintegrados a la TESOFE	Pagado en el primer trimestre de 2018	No reintegrado a la TESOFE
1.- Servicios personales	670,000.0	670,000.0	670,000.0	670,000.0	0.0	670,000.0	0.0
2.- Unidad de Integración Educativa	20,000.0	20,000.0	0.0	0.0	0.0	6,287.3	13,712.7
Subtotal	690,000.0	690,000.0	670,000.0	670,000.0	0.0	676,287.3	13,712.7
Rendimientos Financieros		16.8	16.8	16.8	94.3	16.8	
Total	690,000.0	690,016.8	670,016.8	670,016.8	94.3	676,304.1	13,712.7

Fuente: Registros contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria.

El Gobierno del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó información y documentación que justifica el reintegro a la TESOFE de 74.8 miles de pesos y aclara que 20.0 miles de pesos corresponden a depósito por apertura de cuenta bancaria, por lo que se solventa parcialmente la observación.

2017-A-19000-15-1129-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,712,678.05 pesos (trece millones setecientos doce mil seiscientos setenta y ocho pesos 05/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la TESOFE, por no ejercer recursos del programa U080 al 31 de marzo de 2018, de los cuales no se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE.

13. La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en convenio de coordinación con Servi Museos, A.C., pagó 2.2 miles de pesos con recursos del U080, que no cumplen con el objetivo del convenio.

2017-B-19000-15-1129-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión pagaron gastos que no cumplen con el objetivo del convenio.

Servicios Personales

14. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, no destinó recursos del programa U080 2017 para complemento al FONE, ni de otro programa federal que cuente con financiamiento propio.

15. Los sueldos pagados al personal con recursos del programa correspondieron con el tabulador autorizado, y a las categorías pagadas con la plantilla autorizada.

16. Se comprobó que con los recursos del programa U080 del ejercicio 2017, sólo se pagaron sueldos netos, apoyos para concurso escolar, bono de antigüedad, y se realizaron las retenciones establecidas en la normativa. Cabe mencionar que los enteros a terceros institucionales no se realizaron con este recurso.

17. El personal autorizado para las comisiones sindicales y con licencias con goce y sin goce de sueldo contaron con los oficios de autorización; asimismo, las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica, y no se realizaron pagos posteriores a su fecha de la baja.

18. De una muestra de 605 trabajadores de la educación relativos a personal administrativo y docente de los diferentes centros de trabajo de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para 159 categorías, mediante títulos y cédulas profesionales y documentación del último grado de estudios.

19. En la visita física de una muestra de 605 trabajadores de la educación relativos a personal administrativo y docente de los diferentes centros de trabajo de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, se localizaron e identificaron los servidores públicos; asimismo, a través de la entrevista se constató la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2017 en específico de la quincena 20 pagada con recursos de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

20. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no ejerció recursos del U080 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia

21. Con la revisión de los cuatro informes trimestrales, páginas de internet, se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los trimestres de 2017, y primer trimestre de 2018 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos, hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero, asimismo, los publicó en su página de transparencia y en su medio oficial de difusión.

22. El Gobierno del Estado de Nuevo León no remitió a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, los rendimientos financieros generados, así como el informe final hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero.

El Gobierno del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó copia del oficio que consta la entrega trimestral de los informes financieros y el informe final, por lo que la observación se solventa.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 20,000,000.00 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 690,000.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017 se tenía comprometido 690,016.8 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2018 se pagó 676,304.1 miles de pesos del total de los recursos que se tenían comprometidos, y deben ser reintegrados a la TESOFE recursos por 13,712.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia, destino de los recursos, oportunidad del gasto y transparencia en el ejercicio de los recursos, respecto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio de Apoyo Financiero del programa U080 2017, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 20,002.2 miles de pesos, el cual representa el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, se incluye en el resultado número uno de la auditoría núm. 1133-DE-GF denominada Recursos del Fortalecimiento Financiero.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa U080, ya que se presentó evidencia de que se reportó a la Secretaría de Educación Pública de forma trimestral, los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CTG-DCASC-1283/2018 y CTG-DCASC-037/2019, mediante los cuales se presentan información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



Oficio No. CTG-DCASC-037/2019
Asunto: Se remite documentación
1129-DS-GF



Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2019

L.A.E. GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES "C.3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 30 de noviembre del año en curso, mediante el cual comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1129-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación U080", con motivo de la revisión de la cuenta pública 2017 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir copia certificada del oficio DGyF-031/2019 y anexos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa, envía información de los Resultados siguientes:

- Resultado Número 9
- Resultado Número 11
- Resultado Número 13
- Resultado Número 14
- Resultado Número 23

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


LIC. MARYBEL RIVERA VILLA


GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. C. Francisco Javier Hermosillo, Díaz, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa de Nuevo León
MRV/mvhg.

LA NUEVA INDEPENDENCIA
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. | Col. Obrera Monterrey, NL | C.P. 64010
Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418





Oficio No. CTG-DCASC-1283/2018
Asunto: Se remite documentación
1129-DS-GF

Monterrey, N.L., a 6 de diciembre de 2018

L.A.E. GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES "C.3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 30 de noviembre del año en curso, mediante el cual comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1129-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación U080", con motivo de la revisión de la cuenta pública 2017 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir copia certificada del oficio DCCP-1147/2018 y anexo, a través del cual el Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, envía la siguiente información:

Copia del oficio DAF-1804/2018, mediante el cual la Coordinadora de Finanzas de la Dirección de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, da respuesta a los resultados 10 y 13.

- **Resultado 10**, en atención a este punto se anexa oficio girado al personal de la Dirección de Administración Financiera solicitando la observancia de esta y demás disposiciones reglamentarias en materia de Fondos Federales.
- **Resultado 13**, en respuesta a este punto informan que los comprobantes que amparan los pagos efectuados correspondientes a los registros contables y presupuestales de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, no existe la diferencia que se menciona por un importe de \$13,712,678.05. En lo que respecta a los recursos no comprometidos, ni ejercidos por un importe de \$94,344.56, se anexa copia certificada de la documentación del reintegro efectuado en favor de la Tesorería de la Federación por un importe de 74,773.00 de fecha 27 de noviembre de 2018, ya que \$20,000.00 corresponden a depósitos por apertura de la cuenta efectuada por esta Secretaría de Finanzas.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. C.P. Ramón López Serrano, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
MRV/mvhg.

LA NUEVA INDEPENDENCIA
Torre Administrativa pisos 21, 22 y 23 Washington 2000 Cte. | Col. Obrera Monterrey, NL | C.P. 64010
Tels. (81) 2033.2417 y (81) 2033.2418



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, Subsecretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Nóminas y Prestación de la Subsecretaría de Recursos Humanos, de la Secretaría de Educación y Unidad de Integración Educativa, del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, fracciones V y VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracciones I y II.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero de fecha 3 de agosto de 2017; Cláusula Segunda, Incisos b) y f), Cláusula Tercera, inciso c).

Convenio de Coordinación de fecha 24 de noviembre de 2017; Cláusula Segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.